

ADENDA No. 2

A LA INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA SELECCIONAR LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA MÁS FAVORABLE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA Y MÓVIL EN LOS RECINTOS QUE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ OPERAN, BIEN COMO PROPIETARIO Y/O OPERADOR LA CORPORACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES SA USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO Y/O CORFERIAS INVERSIONES S.A.S

LA CORPORACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A., USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO, (en adelante CORFERIAS) de conformidad con el numeral 1.4. de los términos y condiciones de la invitación pública, se permite manifestar que ha decidido modificar el contenido de la invitación en los numerales que más adelante se establecen, así¹:

PRIMERO: Modificar la “Fecha de Cierre de la Invitación”, en el sentido de ampliar el periodo para presentar ofertas hasta las 10:00 a.m. del 28 de diciembre del 2023.

SEGUNDO: Modificar el cuadro contenido en el numeral 1.10. (Calendario de la invitación), el cual quedará así:

| ACTIVIDAD | FECHA DE INICIO | FECHA FINAL | LUGAR |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <i>Publicación de los términos de la invitación en la página web de Corferias y aviso de prensa</i> | | <i>5 de diciembre del 2023</i> | <i>Página Web de CORFERIAS y aviso en periódico de amplia circulación</i> |
| <i>Visita técnica</i> | | <i>11 de diciembre de 2023 a las 14:30</i> | <i>CORFERIAS Carrera 37 No. 24-67 Área de recepción</i> |
| <i>Fecha límite para formular preguntas o solicitar aclaraciones de la invitación</i> | | <i>14 de diciembre del 2023 Hasta las 17:30</i> | <i>Por Correo electrónico a: mparedes@corferias.com Jbonilla@corferias.com lfigueroam@corferias.com</i> |
| <i><u>Cierre y entrega de propuestas físicas</u></i> | | <i><u>28 de diciembre del 2023 a las 10:00:00 a.m.</u></i> | <i><u>CORFERIAS Carrera 37 No. 24 - 67</u></i> |
| <i>Presentación caso práctico para los proponentes habilitados</i> | | <i>18 de enero de 2024, la hora será comunicada a cada proponente habilitado</i> | <i>CORFERIAS Carrera 37 No. 24 - 67</i> |
| <i>Adjudicación del contratista</i> | | <i>La adjudicación se comunicará vía correo electrónico remitente: mparedes@corferias.com</i> | |

¹ La modificación hecha se subraya en cada uno de los numerales de la **Invitación**.

TERCERO: Modificar el numeral 1.18.8., en el sentido de incluir el Modelo para la Carta de Autorización de pagos Vía ACH, quedando así:

“1.18.8. Original firmado del Anexo 6 correspondiente a carta de Autorización de pagos vía ACH”

CUARTO: Modificar el numeral 1.18.13., en el sentido de aclarar las condiciones de la constitución de la “Garantía de Seriedad de la Oferta”, quedando así:

“1.18.13. Garantía de seriedad de la oferta. EL PROPONENTE garantizará la seriedad de su oferta, mediante una póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, a favor de la **CORPORACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A. - USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO, Nit: 860002464-3 Y CORFERIAS INVERSIONES S.A.S. Nit: 900525906-6, por un valor equivalente al diez por ciento (10 %) del valor resultante de la proyección de los servicios ofrecidos en su oferta económica por un periodo de doce (12) meses, con vigencia de noventa (90) días contados a partir de la fecha de presentación de la misma.**

Nota: De acuerdo con lo mencionado, se aclara que el valor sobre el cual se deberá calcular el diez por ciento (10%) para la constitución de la garantía, corresponderá a la suma del valor unitario mensual de todos los servicios ofertados multiplicados por doce (12).”

QUINTO: Adicionar los numerales 1.19.5.1. y 1.19.5.2. en el sentido de añadir los archivos adjuntos (Planos SOFA y Colombia 4.0) del **Anexo 5** (Casos de Estudio); e incorporar el numeral 1.19.6. correspondiente al **Anexo 6** (Modelo Carta de Autorización de pagos vía ACH), quedando así:

“1.19.1. Modelo de carta de presentación, **Anexo 1
1.19.2. Formato de oferta económica, **Anexo 2**
1.19.3. Tiempos de Respuesta, **Anexo 3**
1.19.4. Especificaciones Técnicas de los servicios requeridos, **Anexo 4**
1.19.5. Casos de Estudio, **Anexo 5**
1.19.5.1. Planos SOFA 2023
1.19.5.2. RENDERS ESQUEMÁTICOS COL 4.0.
1.19.6. Modelo Carta de Autorización de pagos vía ACH, **Anexo 6**”**

SEXTO: Modificar el numeral 3.3.2. en el sentido de aclarar que se podrán aportar certificaciones tanto de contratos finalizados, como de contratos en ejecución, siempre y cuando cumplan con los requisitos mínimos establecidos, quedando así:

“Acreditar experiencia en los servicios objeto de esta invitación, mediante la presentación de dos (2) certificaciones de contratos con igual objeto al de la presente invitación, en los que como mínimo la prestación del servicio de vigilancia comprenda 10 puestos fijos simultáneos, entendiéndose por puesto aquel servicio prestado 12 o 24 horas cada uno. Los contratos certificados deberán haberse ejecutado en los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación, y cuya ejecución no podrá ser inferior a un (1) año. Para el caso de contratos que se encuentren en ejecución, podrán ser certificados aquellos que lleven mínimo un (1) año de ejecución.”

SÉPTIMO: Modificar el numeral 3.3.5. en el sentido de aclarar el ordinal referido en el **Anexo 4**, quedando así:

“3.3.5. Acreditar la vinculación del personal mínimo exigido contemplado en el ordinal II del Anexo 4 – Especificaciones Técnicas.”

OCTAVO: Modificar la descripción del Criterio “Precio” del cuadro contenido en el numeral 4.2. (Segunda fase de la evaluación de las propuestas), en el sentido de aclarar que el artículo aplicable del Estatuto Tributario es el 462-1, quedando así:

| CRITERIO | DESCRIPCIÓN | PUNTOS |
|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| PRECIO | <i>EL PROPONENTE obtendrá puntaje en este criterio siempre cuando cumpla con los siguientes requisitos:</i> | |
| | <i>EL PROPONENTE que presente la menor oferta económica recibirá un total de diez (10) puntos.</i> | |
| | <i>La oferta económica deberá presentarse con base en las tarifas indicadas por EL PROPONENTE en el Anexo 2. Cabe recordar que la oferta económica presentada debe tomar como punto de referencia las tarifas emitidas para el año 2023 por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</i> | |
| | <i>Respecto al porcentaje de AIU que EL PROPONENTE oferte debe tenerse en cuenta lo dispuesto por el <u>artículo 462-1</u> del Estatuto Tributario.</i> | 10 |
| | <i>La oferta económica más favorable resultará ser aquella que presente los precios más competitivos tanto en tarifas como en el porcentaje de AIU.</i> | |
| | <i>Las ofertas que se encuentren por encima del menor valor ofertado obtendrán puntaje, mediante una regla de tres teniendo como base el menor valor ofertado.</i> | |

NOVENO: Modificar la descripción del Criterio “Certificados de Calidad” del cuadro contenido en el numeral 4.2. (Segunda fase de la evaluación de las propuestas), en el sentido de aclarar que la implementación de la ISO 31000 se acreditará mediante evidencias de su metodología de implementación, quedando así:

| CRITERIO | DESCRIPCIÓN | PUNTOS |
|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| CERTIFICADOS DE CALIDAD | <i>EL PROPONENTE obtendrá puntaje en este criterio siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos:</i> | |
| | <i>EL PROPONENTE que acredite una de las siguientes acreditaciones obtendrá dos (2) puntos por cada certificación hasta alcanzar un máximo de diez (10) puntos.</i> | |
| | <ul style="list-style-type: none"> • <i>Certificación ISO 9001 vigente en la prestación de servicios de Vigilancia y Seguridad.</i> • <i>Certificación ISO 14001</i> • <i><u>Implementación ISO 31000*</u></i> • <i>Certificación ISO 37001</i> • <i>Certificación ISO 45001</i> • <i>Certificación ISO 18788</i> • <i>Certificación BASC vigente.</i> | 10 |
| | <i><u>*Para acreditar la implementación de la ISO 31000, EL PROPONENTE deberá remitir las evidencias de la metodología para la gestión de riesgos y oportunidades que tiene implementada, a partir del cumplimiento del requisito “6.1.Acciones para abordar Riesgos y Oportunidades” de la norma ISO 9001:2015.</u></i> | |

DÉCIMO: Modificar el Literal “d”, del perfil de Coordinador del Contrato, contenido en el numeral ii (Perfil Mínimo Requerido) del **Anexo 4** (Especificaciones Técnicas), en el sentido de aclarar que el personal deberá ser Profesional u Oficial en uso de Buen Retiro, quedando así:

**“ANEXO No. 4
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

(...)

II. PERSONAL MINIMO REQUERIDO

(...)

✓ COORDINADOR DEL CONTRATO:

(...)

d. Deberá ser profesional o demostrar que es Oficial en uso de buen retiro acreditado con extracto de hoja de vida militar y cédula militar

DÉCIMO PRIMERO: Se deja constancia de que se cargan nuevamente los **Anexo 2** (Propuesta Económica) y **Anexo 3** (Tiempos de Respuesta) en archivo editable, sin ninguna modificación en su contenido.

DÉCIMO SEGUNDO: Aparte de las modificaciones contenidas en la presente **Adenda No. 2**, los demás términos y condiciones de la invitación a presentar, permanecen vigentes.

Se expide y pública en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2023.

Atentamente,

MAURICIO PAREDES GARCÍA
DIRECTOR DE RIESGOS Y OPERACIONES